

PLAN de  
Actuaciones Territoriales  
Integrales Preferentes  
para el Empleo  
del  
CAMPO DE GIBRALTAR

ATIPE CAMPO DE GIBRALTAR

10 NOVIEMBRE 2006



## ÍNDICE

1. Introducción.
2. Resumen ejecutivo.
3. Diagnóstico y DAFO.
4. Actuaciones.
  - 4.1. Actuaciones de mejora de los RRHH
  - 4.2. Actuaciones de apoyo directo a la creación de empleo
  - 4.3. Actuaciones de apoyo al autoempleo.
  - 4.4. Actuaciones de soporte a la actividad productiva.
  - 4.5. Coordinación institucional
5. Modelo de funcionamiento.
6. Seguimiento y evaluación.
7. Información y comunicación.
8. Calendario y vigencia.
9. Normativa de referencia.



## 1. Introducción.

A lo largo de algo más de una década el Gobierno de la Junta de Andalucía, desde el marco de un modelo de concertación social suscrito con los Agentes económicos y sociales: UGT de Andalucía, CCOO de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, ha venido diseñando actuaciones orientadas a la creación de más y mejor empleo que se han articulado a través de diversos programas de Políticas Activas contribuyendo, de este modo, a la puesta en valor de los recursos humanos y del capital social de Andalucía, imprescindibles para una mayor eficiencia de nuestra economía y bienestar social.

Dentro de este marco, en el diseño, desarrollo y ejecución de todo este proceso se ha contado con la participación de los gobiernos locales a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Los resultados registrados en el desarrollo y ejecución de estas intervenciones reflejan un significativo avance y mejora en la creación de empleo, habiendo supuesto un incremento de la ocupación único en nuestra historia. Este incremento se ha manifestado de forma dispar en todo el territorio andaluz, al existir zonas que mantienen indicadores en relación al empleo y al mercado de trabajo por debajo de la media andaluza.

Frente a esta situación, la superación de desequilibrios económicos y sociales entre las distintas zonas territoriales, fomentando su recíproca solidaridad y el pleno empleo, en tanto que mandato constitucional y base del modelo social europeo, proclamados como objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, se revelan como la base de las actuaciones que el ejecutivo debe incorporar en la definición de su política.

A mayor abundamiento, la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, aboga en su exposición de motivos por el desarrollo de políticas de activas que atiendan a las particularidades de cada territorio, y fija como principios inspiradores de su actuación la solidaridad territorial, así como la integración, complementariedad y coordinación en la gestión de las mismas.

Igualmente se señala en el artículo 2.ª, de dicha Ley, la igualdad de oportunidades, garantizando la no discriminación por razón de sexo, o cualquier otra condición.

En base a ello y como medida tendente a intensificar la creación solidaria y equilibrada de empleo, el Gobierno Andaluz, desde el marco del VI Acuerdo de Concertación Social, ha fijado como uno de sus objetivos, impulsar la atención a las necesidades y demandas particulares de



los territorios, reforzando la interlocución con los mismos y permitiendo organizar respuestas adecuadas desde las políticas de empleo que fortalezcan el desarrollo de las potencialidades endógenas de cada uno de ellos y contribuyan, a través de la creación de empleo, a la vertebración social de Andalucía.

Asimismo y de forma específica, el VI Acuerdo de Concertación Social habilita al Servicio Andaluz de Empleo para “ [...] determinar aquellas áreas territoriales que requieran intervención preferente en materia de actividad y empleo. Dichas áreas serán susceptibles de acoger actuaciones integrales de desarrollo y empleo.”

Desde este escenario, las Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo (ATIPES) se pueden definir como planes de intervención, intensivos, de especiales características y focalizados hacia circunstancias particulares existentes en cada una de las zonas de acción fijadas mediante resolución de 27 de junio de 2006, en aplicación de los criterios establecidos por el Decreto 109/2006, de 6 de junio.

Tres son los elementos que caracterizan el programa Atipes:

- *DIÁLOGO*, acorde a los principios y los planteamientos del VI Acuerdo de Concertación Social.
- *PARTICIPACIÓN*, reconocida en el ámbito institucional como principio de organización y funcionamiento del Servicio Andaluz de Empleo y contemplada en la composición de los órganos de Dirección y asesoramiento
- *CONSENSO*, fruto de los anteriores, y alcanzado desde el propio territorio.

Precisamente es el Plan de Actuación del Área Territorial del Campo de Gibraltar el objeto de este documento. En el mismo se aborda el diagnóstico de la zona, las actuaciones a realizar así como aquellos dispositivos necesarios para el desarrollo y ejecución del citado Plan.

En concreto ha supuesto la intervención de representantes de:

- Los Gobiernos Locales de: Algeciras, La Línea de la Concepción, Tarifa, Los Barrios, San Roque, Jimena de la Frontera y Castellar de la Frontera.
- La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
- La Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- UGT de Andalucía, la Unión Provincial de UGT de Cádiz, CCOO de Andalucía, la Unión Provincial de CCOO de Cádiz.



- Confederación de Empresarios de Andalucía, la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.
- La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, y los recursos de Empleo existentes en la zona: Oficinas del SAE, UTEDLTS y Unidades de Orientación.

Todos los anteriores han participado en la elaboración de la propuesta, la cual ha sido elevada a la Comisión Provincial y al Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, el 10 de Noviembre de 2006, y aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (fecha).

## 2. Resumen ejecutivo.

### 2.1. PRINCIPALES DEBILIDADES Y AMENAZAS PARA LA PROPUESTA DE ATIFE EN ESTE TERRITORIO

El primer aspecto a considerar que diferencia el Campo de Gibraltar de cualquier otra zona de la Península no es otro que su carácter de frontera con el continente africano, así como con Gibraltar. Esta consideración previa posiblemente explique gran parte de las peculiaridades de la zona en todos los sentidos.

Se detecta una necesidad de impulsar el sector turístico como consecuencia de la pertenencia de gran parte del territorio a dos Parques Naturales (Los Alcornocales y Algeciras-Tarifa), así como el aprovechamiento del auge imparable del Puerto de Algeciras- La Línea.

En el otro lado de la moneda nos encontramos la necesidad de incrementar el suelo industrial, a pesar del ya importante Polígono Industrial existente, la necesidad de una mayor oferta formativa y la adecuación de ella al mercado de trabajo de la zona.

La situación descrita motiva la inclusión de la zona del Campo de Gibraltar en el programa de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo que permitirá articular un conjunto de actuaciones coordinadas que aproveche los recursos existentes en la zona, así como el desarrollo de otros sectores emergentes.

### 2.2. ENFOQUE ESTRATÉGICO

Como consecuencia de la situación descrita, se establecen siete objetivos de carácter estratégicos sobre los que se apoyan las actuaciones contempladas en el presente Plan.

1. Fomentar la calidad del empleo.
2. Potenciar la implantación y el mantenimiento en la Comarca de pequeñas y medianas empresas para complementar el tejido industrial.
3. Fomentar nuevas iniciativas empresariales en actividades innovadoras.
4. Incentivar la explotación de los recursos naturales de cara al fomento del turismo de calidad, tanto rural como cultural y deportivo.
5. Elaborar la oferta formativa adecuándola al mercado laboral de la zona.
6. Impulsar la explotación sostenible de los recursos endógenos como base del desarrollo agrícola, ganadero, forestal y pesquero.
7. Mejorar la imagen de la comarca en el exterior.



### 2.3. ACTUACIONES MÁS RELEVANTES

Las actuaciones previstas en el Plan y recogidas en el punto 4 del presente documento, se estructuran en cinco grandes bloques:

El primero de ellos está dirigido a la mejora de los **recursos humanos** de la zona y dentro del mismo destacan actuaciones como Programas de formación en sectores predominantes y emergentes del Campo de Gibraltar y la adecuación de la formación actual a las necesidades del mercado de trabajo

El segundo recoge actuaciones encaminadas al **apoyo directo a la creación de empleo** que contempla la posibilidad de incrementar las ayudas para la contratación indefinida en la zona del Campo de Gibraltar con especial incidencia en la diversificación del tejido productivo, las PYMES y el sector industrial.

El tercero está destinado a actuaciones cuyo fin es el **apoyo al autoempleo** como actividad emprendedora y entre las actuaciones recogidas destacan aquellas dirigidas al fomento de la cultura del autoempleo, así como actuaciones para la información, la orientación y el asesoramiento para el autoempleo que tenga como principales líneas de actuación la incorporación de NNTP, el apoyo a la gestión, la potenciación de ideas en mercados emergentes y la mejora continua de RRHH.

El cuarto de los bloques se dirige al **soporte a la actividad productiva** y en él se consideran actuaciones como el fomento de la competitividad y calidad empresarial, el aumento y consolidación del tejido empresarial, así como para el aprovechamiento de las potencialidades y de los recursos endógenos y potencialidades de la zona.

El quinto recoge actuaciones que requieren de la coordinación institucional para su ejecución. Entre las diversas actuaciones que se enumeran se pueden destacar, a modo de ejemplo, la promoción del suelo industrial para la creación de nuevos espacios productivos y la potenciación de centros de iniciativas empresariales.

### 3. Diagnóstico y DAFO

Como resultado del análisis realizado a partir de los datos cuantitativos y completados con la información recabada a los principales agentes de la zona a través de entrevistas en profundidad, se ha elaborado una matriz DAFO que muestra las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades que han servido de base para el diseño del plan de actuación recogido en este documento.

#### 3.1. DATOS BÁSICOS DE LA ZONA

<b>Zona ATIFE Campo de Gibraltar</b>	
<b>Territorio</b>	
Municipios: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Roque, Tarifa	
Extensión superficial zona (km <sup>2</sup> )	1.529
<b>Población (1)</b>	
Población total	249.459
Población. Hombres	125.966
Población. Mujeres	123.493
Porcentaje de población menor de 20 años	23,86%
Porcentaje de población mayor de 65 años	12,71%
Incremento relativo de la población	14,71%
Número de extranjeros	13.310
Porcentaje de personas extranjeras sobre la población total	5,34%
Principal procedencia	Marruecos
Porcentaje nacionalidad principal respecto total extranjeros	29,52%
<b>Movimientos de población</b>	
Nacimientos (2)	3.078
Defunciones (2)	1.993
Matrimonios (2)	1.401
Crecimiento vegetativo (nacimientos menos defunciones)	1.085
Saldo migratorio (3)	3.657
<b>Educación y cultura</b>	
Centros de enseñanza básica	80
Centros de enseñanza secundaria	48
Centros de educación de adultos	9
Bibliotecas públicas	17
Número de pantallas de cine	26
<b>Salud</b>	
Centros de salud	12
Consultorios	21

(1) Fuente: Padrón Municipal a 1 de enero de 2005.

(2) Fuente: IEA - Movimiento Natural de la Población 2004

(3) Fuente: IEA. Estadística de variaciones residenciales en Andalucía. Año 2004



<b>Indicadores económicos</b>	
Inversiones realizadas en nuevas industrias	55.700.136 €
Nº de establecimientos industriales (4)	799
Nº de Oficinas bancarias	148
Consumo de energía eléctrica (MWe hr)	2.965.617
Consumo de energía eléctrica residencial (MWe hr)	322.974
Renta familiar disponible por habitante (5)	Entre 8.300 y 9.300 €
<b>Actividad empresarial (4)</b>	
<b>Principales actividades económicas</b>	
Establecimientos dedicados al Comercio	6.154
Establecimientos en Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales*	3.023
Establecimientos dedicados a la Hostelería	1.876
Establecimientos dedicados a la Construcción	1.376
<b>Establecimientos por tramo de empleo</b>	
Sin empleo asalariado	1.209
Menos de 5 trabajadores	13.553
Entre 6 y 19 trabajadores	1.357
De 20 y más trabajadores	457
<b>Actividad Agrícola (6)</b>	
<b>Cultivos Herbáceos. Año 2004</b>	
Superficie	9.258 Has
Principal cultivo de regadío:	459 Has de Girasol
Principal cultivo de secano:	3.412 Has de Trigo
<b>Cultivos Leñosos. Año 2004</b>	
Superficie	2.683 Has
Principal cultivo de regadío:	1.878 Has Naranja
Principal cultivo de secano:	95 Has Aceitunas para aceite

(4) Fuente: IEA. Directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía a 1 de enero de 2005. El término establecimiento hace referencia a una unidad productora de bienes y/o servicios que desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un local situado en un emplazamiento fijo y permanente.

(5) Fuente: La Caixa. Año 2003

(6) Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca

\* Incluye las actividades inmobiliarias, de alquiler, informáticas, de I+D, Actividades jurídicas, de contabilidad, teneduría de libros, auditoría, asesoría fiscal, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública; consulta y asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial, gestión de sociedades, Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, Ensayos y análisis técnicos, Publicidad, Selección y colocación de personal, Servicios de investigación y seguridad, Actividades industriales de limpieza, Actividades de fotografía, Actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, Actividades de secretaría y traducción y Actividades de centro de llamadas

<b>Actividad Turística</b>	
Nº de Restaurantes	271
Nº de Hoteles	50
Nº de Pensiones	86
Nº de Plazas en hoteles	5.300
Nº de Plazas en pensiones	2.222
<b>Actividad de los Transportes</b>	
Nº de taxis	333
Nº de vehículos de transporte de mercancías	3.185
Nº de vehículos de transporte de viajeros	505
Nº de Vehículos matriculados	12.122
Nº de Vehículos turismos matriculados	8.995
<b>Mercado de Trabajo</b>	
Población activa (7)	99.823
Población ocupada (7)	74.445
Tasa de empleo (7)	41,71%
Paro registrado (8)	49.649
Paro registrado jóvenes (8)	6.527
Paro registrado mayores de 45 años (8)	16.995
Paro registrado mujeres (8)	27.633
Paro registrado larga duración (8)	19.415
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados: mujeres (8)	47
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados: hombres (8)	84

(7) Fuente: INE. Censos de Población y Viviendas. Año 2001 dado que la EPA no desagrega su información a nivel municipal

(8) Fuente: SAE. El dato que se facilita es el referente a la media anual calculada a partir de los 12 meses del año 2005

### 3.2. RESUMEN DIAGNÓSTICO

La Comarca del Campo de Gibraltar, tradicionalmente, ha tenido unas opciones de desarrollo mayores que otros lugares que, sin embargo, han conseguido niveles de desempleo muy inferiores y de renta muy superiores. Sin duda que un enclave que disfruta de una posición privilegiada de cara a las relaciones con África y una frontera con Gibraltar, unas opciones de desarrollo turístico inmejorables, un Puerto que está entre los primeros de Europa, un polo industrial de entre los primeros de España, una presencia institucional totalmente consolidada, unos espacios naturales del nivel de los que nos rodean, tendría que estar por méritos propios entre los más desarrollados económicamente de España y, sin embargo, no es así, y no sólo no es así sino que, desde hace ya demasiados años, cuenta con un elevado número de personas desempleadas que se mantiene como constante a lo largo del tiempo.

### 3.3. ANÁLISIS DAFO

#### 3.3.1. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ DISPERSIÓN DE NÚCLEOS POBLACIONALES.</li> <li>▫ FALTA DE INVERSIONES EMPRESARIALES PARA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.</li> <li>▫ ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL</li> <li>▫ INCIDENCIA NEGATIVA DEL VIENTO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ CONSIDERACIÓN DE ENCLAVE ESTRATÉGICO AL SER LA PUERTA DE ENTRADA HACIA EUROPA Y EL MAGREB</li> <li>▫ SER ZONA DE TRÁNSITO MARÍTIMO Y DE CONTACTO CON DOS POLOS TURÍSTICOS: COSTA DEL SOL Y COSTA DE LA LUZ.</li> <li>▫ ZONA FRONTERIZA CON GIBRALTAR</li> <li>▫ EXISTENCIA DE RECURSOS Y ESPACIOS NATURALES DE GRAN VALOR, DECLARADOS PARQUES NATURALES (PN DE LOS ALCORNOCALES, PN LITORAL ALGECIRAS-TARIFA).</li> <li>▫ LITORAL CON AMPLÍSIMA EXTENSIÓN DE COSTA.</li> <li>▫ BUENA CLIMATOLOGÍA</li> <li>▫ DIVERSIDAD PAISAJÍSTICA</li> <li>▫ POSIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO DEL VIENTO.</li> </ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ CRECIMIENTO URBANÍSTICO CAÓTICO.</li> <li>▫ POSIBILIDAD DE DESARROLLO INSOSTENIBLE A MEDIO PLAZO.</li> <li>▫ POLOS INDUSTRIALES QUE INCREMENTAN EL PROBLEMA DEL RIESGO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.</li> <li>▫ PROBLEMAS CON LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.</li> <li>▫ DEGRADACIÓN MEDIOAMBIENTAL DERIVADA DE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS URBANIZACIONES.</li> <li>▫ DIFICULTAD EN LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ACUICULTURA EN TARIFA Y LA LÍNEA, DEBIDO A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL UBICADA EN LA ZONA.</li> <li>▫ INCENDIOS FORESTALES.</li> <li>▫ ESPECULACIÓN CON EL TERRENO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ EXISTENCIA DE PARQUES NATURALES.</li> <li>▫ AUJE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</li> <li>▫ RIQUEZA CLIMATOLÓGICA.</li> <li>▫ USO DE ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR.</li> <li>▫ CERCANÍA AL MAGREB.</li> <li>▫ FRONTERA SCHENGEN.</li> <li>▫ RECURSOS HÍDRICOS.</li> </ul>

#### 3.3.2. POBLACIÓN

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ POBLACIÓN MUY DISPERSA, CON MUNICIPIOS CON UN ELEVADO NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES.</li> <li>▫ DENSIDAD POBLACIONAL MUY DESIGUAL, CON ALTAS CONCENTRACIONES EN EL ARCO DE LA BAHÍA Y MUY BAJAS EN EL INTERIOR (ESPECIALMENTE LA LINEA Y ALGECIRAS).</li> <li>▫ ENVEJECIMIENTO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ REJUVENECIMIENTO DE LA PIRÁMIDE POBLACIONAL POR PARTE DE COLECTIVOS EMIGRANTES.</li> <li>▫ INCREMENTO SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN EN TEMPORADA ALTA.</li> <li>▫ AUMENTO DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE DECIDE REALIZAR ESTUDIOS EN LA ZONA.</li> <li>▫ MOVILIDAD GEOGRÁFICA EN TODA LA COMARCA.</li> <li>▫ DIVERSIDAD CULTURAL.</li> </ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ GRAN VOLUMEN DE POBLACIÓN INMIGRANTE Y PELIGROS DE SEGREGACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL.</li> <li>▫ EMIGRACIÓN HACIA NÚCLEOS POBLACIONALES MAYORES POR PARTE DE JÓVENES CON MAYOR NIVEL DE FORMACIÓN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ MANO DE OBRA PROCEDENTE DE OTROS PAÍSES (MARROQUÍ Y LATINA).</li> <li>▫ RENOVACIÓN DE LA PIRÁMIDE POBLACIONAL POR PARTE DE COLECTIVOS EMIGRANTES.</li> <li>▫ MODERADO REPUNTE DE LA TASA DE NATALIDAD.</li> </ul>

### 3.3.3. MERCADO DE TRABAJO

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ ESCASOS RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO APLICADAS EN LA COMARCA.</li> <li>▫ ELEVADA TASA DE EMPLEO, ESPECIALMENTE EN MUJERES, JÓVENES Y PARADOS DE LARGA DURACIÓN.</li> <li>▫ ESCASO NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.</li> <li>▫ FALTA DE ADECUACIÓN ENTRE OFERTA FORMATIVA Y DEMANDA LABORAL.</li> <li>▫ ESCASA CULTURA DEL TRABAJO EN JÓVENES PROVENIENTES DE FRACASO ESCOLAR.</li> <li>▫ LENTA INCORPORACIÓN DE LA MUJER AL MERCADO LABORAL</li> <li>▫ TENDENCIA A LA ACTIVIDAD LABORAL "SUMERGIDA".</li> <li>▫ INCIDENCIA DE LA POBLACIÓN FORÁNEA EN NUESTRO MERCADO DE TRABAJO.</li> <li>▫ EXISTENCIA DE EXCESIVA SUBCONTRATACIÓN EN GRANDES EMPRESAS Y EN EL SECTOR INDUSTRIAL.</li> <li>▫ ESCASA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS.</li> <li>▫ ESCASEZ DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ EXISTENCIA DE UNA IMPORTANTE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA SOBRE DESARROLLO LOCAL: UTEDLT, ORIENTA, SAE, Y OTROS.</li> <li>▫ POBLACIÓN JOVEN Y EMPRENDEDORA.</li> <li>▫ MODERADO AUMENTO EN LAS TASAS DE OCUPACIÓN, Y ESPECÍFICAMENTE ENTRE LAS MUJERES.</li> <li>▫ SECTORES ECONÓMICOS FUERTES CON GRANDES NIVELES DE OCUPACIÓN.</li> </ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ ALTA TASA DE DESEMPEÑO, TEMPORALIDAD LABORAL Y ESCASO EMPLEO DE CALIDAD.</li> <li>▫ ESCASA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL ANTE LAS DEMANDAS LABORALES OFERTADAS POR LAS EMPRESA.</li> <li>▫ IMPORTANTE MERCADO DE TRABAJO SUMERGIDO.</li> <li>▫ MERCADO DE TRABAJO MUY DEPENDIENTE DEL PUERTO Y DE LAS GRANDES EMPRESAS DE LA BAHÍA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ MODERADO AUMENTO EN LAS TASAS DE OCUPACIÓN</li> <li>▫ NUEVA GENERACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A TRAVÉS DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.</li> <li>▫ CONFIGURACIÓN DE LA ZONA COMO A.T.I.P.E.</li> </ul>

### 3.3.4. ACTIVIDAD ECONÓMICA

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ DECLIVE ACTIVIDAD PESQUERA.</li> <li>▫ CRISIS DE LA INDUSTRIA CONSERVERA.</li> <li>▫ PRÁCTICA AUSENCIA DE EMPRESAS AUXILIARES DE LAS GRANDES INDUSTRIAS.</li> <li>▫ FALTA DE OFERTAS TURÍSTICAS ATENDIENDO AL POTENCIAL DE LA ZONA.</li> <li>▫ COMPETENCIA EN OFERTA TURÍSTICA NO REGLADA.</li> <li>▫ ELEVADO PRECIO DE LOCALES COMERCIALES.</li> <li>▫ EN GENERAL, CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DEFICIENTES.</li> <li>▫ COMPETENCIA DE GIBRALTAR POR SU ESPECIFICIDAD IMPOSITIVA (PUERTO FRANCO) Y POR NO PERTENECER A LA UNIÓN EUROPEA.</li> <li>▫ GENERALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA.</li> <li>▫ ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL.</li> <li>▫ RECURSOS TURÍSTICOS NO EXPLOTADOS.</li> <li>▫ POCO SUELO INDUSTRIAL.</li> <li>▫ INFRAUTILIZACIÓN DE LA ACUICULTURA.</li> <li>▫ INEXISTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES, MAYORES O ENFERMAS.</li> <li>▫ INEXISTENCIA DE SUFICIENTES GUARDERÍAS Y COMEDORES PÚBLICOS PARA HIJOS DE PERSONAS TRABAJADORAS O EN BÚSQUEDA DE EMPLEO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ POLO INDUSTRIAL MAS IMPORTANTE DE ANDALUCÍA.</li> <li>▫ CREACIÓN PARQUE EMPRESARIAL ALGECIRAS Y POLIGONO INDUSTRIAL LA VEGA.</li> <li>▫ IMPLANTACIÓN DE LOS SECTORES INDUSTRIALES DE LA CARPINTERÍA METALICA Y LOS MUEBLES DE COCINA.</li> <li>▫ EL TEJIDO COMERCIAL LINENSE DESTACA POR SU ARRAIGO Y ESPECIALIZACIÓN.</li> <li>▫ UBICACIÓN ESTRATEGICA E INTENSA ACTIVIDAD DEL PUERTO DE ALGECIRAS, SIENDO PASO NATURAL DE INTERCAMBIO NORTE-SUR ENTRE LA UE Y EL MAGREB.</li> <li>▫ EXISTENCIA DE ESPACIOS NATURALES CON POTENCIAL ALTO DE DESARROLLO TURÍSTICO.</li> <li>▫ TURISMOS DE CALIDAD Y RURAL EN ALZA.</li> <li>▫ GRAN MASA DE ALCORNOCALES E IMPORTANCIA DE LA PRODUCCIÓN DEL CORCHO.</li> <li>▫ PRODUCCIÓN CITRÍCOLA DE CALIDAD CONSOLIDADA.</li> <li>▫ AUGUE DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN</li> <li>▫ DIVERSIFICACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.</li> <li>▫ CAPACIDAD DE ATRAER CAPITALES FORÁNEOS HACIA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.</li> <li>▫ FUERTE PESO DEL SECTOR DEL TRANSPORTE.</li> </ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ ESCASA UTILIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ POSIBLE RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE PESCA CON</li> </ul>

<p>MEJORAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ POCA INICIATIVA EMPRENDEDORA E INCREMENTO DE LA CULTURA SUBVENCIONISTA.</li> <li>▫ ESCASA REINVERSIÓN DE LAS EMPRESAS.</li> <li>▫ ELEVADOS PRECIOS DE LOS LOCALES Y NAVES INDUSTRIALES.</li> <li>▫ ESTANCAMIENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL LINESE.</li> <li>▫ ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL BLANQUEO DE DINERO, DADA LA CERCANÍA AL PARAÍSO FISCAL EXISTENTE EN GIBRALTAR.</li> <li>▫ ECONOMÍA SUMERGIDA.</li> <li>▫ CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO PUERTO DE TANGER.</li> <li>▫ RIESGO DE DESAPARICIÓN DE ACTIVIDADES TRADICIONALES COMO PESCA Y AGRICULTURA DE CÍTRICOS.</li> <li>▫ DESLOCALIZACIÓN POR PARTE DE GRANDES EMPRESAS.</li> <li>▫ DECADENCIA DE SECTORES TRADICIONALES: PESCA, COSERVAS, AGRICULTURA...</li> <li>▫ SATURACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES.</li> <li>▫ EXCESIVA SERVIDUMBRE POR LA INSTALACIÓN EÓLICA.</li> </ul>	<p>MARRUECOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ DISPOSICIÓN POR LA A.G.I. DE SUMINISTRARSE DE BIENES Y SERVICIOS CON EMPRESAS DE LA LOCALIDAD.</li> <li>▫ AUGE DE TURISMO RURAL Y DEPORTIVO.</li> <li>▫ APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA PRODUCCIÓN.</li> <li>▫ FINANCIACIÓN PÚBLICA DE ACCIONES DE DESARROLLO.</li> <li>▫ FUTURA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.</li> <li>▫ ESPECIALIZACIÓN Y MEJORA DEL COMERCIO LOCAL A TRÁVES DE PROYECTOS COMO "CENTRO COMERCIAL ABIERTO".</li> <li>▫ AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE DE MERCALGECIRAS.</li> <li>▫ PROGRAMAS EUROPEOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO LOCAL.</li> <li>▫ DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR INCENTIVOS EN DESARROLLO RURAL.</li> <li>▫ ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA OBTENER CRÉDITOS A BAJO INTERÉS.</li> <li>▫ PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO COMO ACTIVO PARA EL TURISMO.</li> <li>▫ PLAYAS DE CALIDAD POCO EXPLOTADAS.</li> <li>▫ CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DEPORTIVO DE PONIENTE. (LA LÍNEA)</li> <li>▫ APROVECHAMIENTO DEL TURISMO DE PASO HACIA GIBRALTAR.</li> <li>▫ AUGE DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.</li> <li>▫ NUEVOS "YACIMIENTOS DE EMPLEO" COMO LA PLATAFORMAS MEJILLONERAS Y LA ACUICULTURA COMO REORIENTACIÓN DEL SECTOR PESQUERO.</li> <li>▫ ORIENTACIÓN DEL SECTOR PESQUERO LOCAL A LA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS PARA SU TRANSFORMACIÓN EN CONSERVAS DE LA LOCALIDAD. (LA LÍNEA)</li> <li>▫ POSIBLE USO CONJUNTO DEL AEROPUERTO DE GIBRALTAR.</li> <li>▫ IMPORTANTE ACTIVIDAD CONSERVA EN LA LÍNEA CON "UBAGO" Y "VENSY".</li> <li>▫ NUEVA OPORTUNIDAD DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE MATERIA PRIMA PARA LA ENERGÍA EÓLICA (AEROGENERADORES).</li> </ul>
--	---

### 3.3.5. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ DEFICIENCIAS EN LAS OFICINAS SAE.</li> <li>▫ MALAS COMUNICACIONES, EN GENERAL, DENTRO DE LA COMARCA.</li> <li>▫ DEFICIENTE RED DE COMUNICACIONES CON LA BAHÍA DE CÁDIZ.</li> <li>▫ TRANSPORTE PÚBLICO DEFICIENTE.</li> <li>▫ AUSENCIA DE REGULACIÓN EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL.</li> <li>▫ MALA ACCESIBILIDAD A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN.</li> <li>▫ RED FERROVIARIA OBSOLETA.</li> <li>▫ INCOMUNICACIÓN FERROVIARIA ENTRE LAS CIUDADES DE LA COMARCA.</li> <li>▫ ATENCIÓN HOSPITALARIA DEPENDIENTE DE LA CAPITAL DE PROVINCIA.</li> <li>▫ CARENCIA EN EQUIPAMIENTOS SANITARIOS.</li> <li>▫ ESCASEZ DE SUELO URBANO, APARCAMIENTOS Y DOTACIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.</li> <li>▫ ESCASEZ Y ELEVADO PRECIO DE SUELO INDUSTRIAL.</li> <li>▫ FALTA DE VIVIENDAS SOCIALES.</li> <li>▫ FALTA DE ADAPTACIÓN DE ALGUNAS INFRAESTRUCTURAS AL PAISAJE: ANTENA, TENDIDO ELÉCTRICO, CABLEADO, ETC.</li> <li>▫ ACUSADO DÉFICIT EN INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ INSTALACIONES PORTUARIAS CON GRAN CAPACIDAD PREPARADA PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS.</li> <li>▫ SENSIBLE MEJORA DE LAS COMUNICACIONES CON LA AUTOVÍA A-381 Y AUTOPISTA DE LA COSTA DEL SOL.</li> <li>▫ LA NUEVA TERMINAL DE AUTOBUSES EN ALGECIRAS.</li> <li>▫ INICIATIVAS PARA LA CREACIÓN DEL PLAN DE TRANSPORTE DEL C. GIBRALTAR.</li> <li>▫ ACCESIBILIDAD DE LA ZONA A VÍAS DE COMUNICACIÓN RÁPIDA</li> <li>▫ INFRAESTRUCTURAS PARA SOPORTE DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.</li> <li>▫ CREACIÓN DEL PARQUE EMPRESARIAL BAHÍA DE ALGECIRAS Y POLÍGONO DE LA VEGA.</li> <li>▫ SERVICIOS PÚBLICOS MANCOMUNADOS (AGUA, RECOGIDA Y RECICLAJE DE RESIDUOS, ETC).</li> </ul>

<p>EN EL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ INFRAUTILIZACIÓN DE LOS PUERTOS DE LA LÍNEA (USO PORTUARIO) Y TARIFA (PASAJEROS)</li> </ul>	
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ ESPECULACIÓN SECTOR INMOBILIARIO CON POSIBLES REPERCUSIONES NEGATIVAS SOBRE EL ENTORNO NATURAL.</li> <li>▫ DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DE LOS EQUIPAMIENTOS NO ACORDE CON EL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y DE TRÁNSITOS.</li> <li>▫ CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO PUERTO DE TANGER</li> <li>▫ DESMANTELAMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.</li> <li>▫ NECESIDAD DE DEPURADORAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ DE CENTROS DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES EN ALGECIRAS Y LA LÍNEA.</li> <li>▫ FUTURA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (ZAL).</li> <li>▫ OBRAS DE DESDOBLE DE LA CARRETERA DEL HIGUERON Y NUEVO PROYECTO DE CIRCUNVALACIÓN DE LA COMARCA.</li> <li>▫ FUTURA Y CERCANA UTILIZACIÓN CONJUNTA DEL AEROPUERTO DE GIBRALTAR.</li> <li>▫ REUTILIZACIÓN DE LAS VÍAS DE FERROCARRIL PARA OTROS USOS.</li> <li>▫ PREVISIÓN DE NUEVO SUELO INDUSTRIAL Y ZONA DE INTERCAMBIADORES DE TRANSPORTE.</li> <li>▫ IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.</li> <li>▫ DEMANDA DE SUELO INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN EN ZONAS DEL INTERIOR.</li> <li>▫ CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL.</li> <li>▫ CONSTITUCIÓN DE LA FUTURA ÁREA METROPOLITANA.</li> </ul>

### 3.3.6. ENTORNO INSTITUCIONAL

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL.</li> <li>▫ PREVISIBLE DESCENSO DE LAS AYUDAS Y FONDOS EUROPEOS.</li> <li>▫ DISPARIDAD EN LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.</li> <li>▫ ZONAS CON ESPECIFICIDADES IMPOSITIVAS QUE LASTRAN DESARROLLO ECONÓMICO.</li> <li>▫ EXISTENCIA DE MUCHAS ENTIDADES CON LAS MISMAS COMPETENCIAS.</li> <li>▫ DESCOORDINACIÓN INSTITUCIONAL.</li> <li>▫ DISPERSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.</li> <li>▫ CREACIÓN DE ESTRUCTURAS ARTIFICIALES EN MATERIA DE EMPLEO.</li> <li>▫ ESCASO USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS POR PARTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.</li> <li>▫ FALTA DE RECURSOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ EXISTENCIA DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUBDELEGACIÓN DE LA JUNTA.</li> <li>▫ EXISTENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.</li> <li>▫ ARRAIGO DE UNA FUERTE CONCIENCIA COMARCAL Y CONSIDERACIÓN POR LA UE COMO ZONA FRONTERIZA.</li> <li>▫ TRADICIÓN EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.</li> <li>▫ CONSIDERACIÓN DE ZONA DE ACTUACIÓN ESPECIAL (ZAE) POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OBJETIVO PREFERENTE PARA ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACIÓN POR EL GOBIERNO CENTRAL.</li> <li>▫ OTORGAMIENTO DE MUNICIPIO JOVEN A DISTINTAS CIUDADES DE LA COMARCA.</li> </ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ DÉBIL APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE PRL.</li> <li>▫ CON LAS FUTURAS INCORPORACIONES DE NUEVOS PAÍSES A LA UNIÓN EUROPEA SE PREVÉ UNA DISMINUCIÓN EN LA RECEPCIÓN DE SUBVENCIONES DEL FONDO EUROPEO, AUNQUE SE MANTIENEN HASTA 2013.</li> <li>▫ CERCANÍA DE LAS SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL Y AUTONÓMICO, ASÍ COMO LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.</li> <li>▫ EXCESIVA CENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CERCANOS AL EMPRESARIO. (TGSS, HACIENDA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, ETC.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ PROCESO DE CONVERSIÓN DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR EN EL ÁREA METROPOLITANA.</li> </ul>

### 3.3.7. DINÁMICA SOCIAL Y CULTURAL

DEBILIDADES	FORTALEZAS
-------------	------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ ESCASO INTERÉS POR EL PATRIMONIO CULTURAL.</li> <li>▫ FALTAN CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</li> <li>▫ DEGRADACIÓN Y PÉRDIDA DE IMPORTANCIA DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO.</li> <li>▫ BOLSAS DE POBREZAS Y FENÓMENOS DE MARGINACIÓN.</li> <li>▫ MALA IMAGEN DE LA COMARCA HACIA EL EXTERIOR, A MENUDO RELACIONADA CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS, INMIGRACIÓN, CONTAMINACIÓN, ETC.</li> <li>▫ DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (EN LA COMARCA SON MÁS CAROS QUE EN EL RESTO DE ESPAÑA).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ IMPORTANTE PATRIMONIO HISTÓRICO.</li> <li>▫ IMPORTANTES YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.</li> <li>▫ OFERTA TURÍSTICA Y GASTRONOMICA.</li> <li>▫ OFERTA UNIVERSITARIA EN CURSOS DE VERANO.</li> <li>▫ CELEBRACIÓN DE FESTIVALES INTERNACIONALES DE CINE Y MÚSICA EN TARIFA, SAN ROQUE Y JIMENA.</li> <li>▫ INTEGRACIÓN PAULATINA DE OTRAS CULTURAS.</li> </ul>
<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ EXISTENCIA EN ALGUNOS SECTORES JÓVENES DE LA CULTURA DE "VIVIR AL DÍA".</li> <li>▫ RIESGO DE XENOFOBIA POR UNA MALA INTEGRACIÓN CULTURAL DE MINORÍAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ INTERÉS GENERAL, POR EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.</li> <li>▫ CREACIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO COMARCAL.</li> <li>▫ BENEFICIOS DE UNA BUENA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL.</li> <li>▫ OFERTA CULTURAL DE CALIDAD.</li> <li>▫ CAMBIO DE IMAGEN GRACIAS A FITUR Y OTRAS FERIAS COMARCALES.</li> <li>▫ JÓVENES SOLIDARIOS Y EMPRENDEDORES.</li> </ul>

### 3.3.8. OFERTA FORMATIVA

<b>DEBILIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ FALTA DE COORDINACIÓN.</li> <li>▫ ESCASA FIABILIDAD DE DATOS REFERIDOS A EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN.</li> <li>▫ AUSENCIA DE FORMACIÓN ESPECIFICA PARA ACTIVIDADES EMERGENTES RELACIONADAS CON EL GOLF Y LA HÍPICA.</li> <li>▫ ESCASA OFERTA DE CENTROS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA.</li> <li>▫ RECURSOS FORMATIVOS NO ORIENTADOS A LA INSERCIÓN SINO AL MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES.</li> <li>▫ EXCESIVA DISPERSIÓN DE ENTIDADES IMPARTIDORAS.</li> <li>▫ ESCASA ADECUACIÓN ENTRE OFERTA FORMATIVA Y NECESIDADES DE LAS EMPRESAS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ EXISTENCIA DE CENTRO DE RECURSOS FORMATIVO HOSTELERÍA SAN ROQUE.</li> <li>▫ PROYECTO DE CREACIÓN DE UN NUEVO VIVERO DE EMPRESAS.</li> <li>▫ EXISTENCIA CONSOLIDADA EN LA COMARCA DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA, OCUPACIONAL Y DE RECICLAJE.</li> </ul>
<b>AMENAZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ ABANDONO DE LOS ESTUDIOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN MÁS JOVEN.</li> <li>▫ FUERTE DEMANDA DE TRABAJADORES POR PARTE DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN QUE IMPIDE LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO ESPECIFICO.</li> <li>▫ AGOTAMIENTO DEL SISTEMA POR FALTA DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS REALES.</li> <li>▫ PÉRDIDA DE CAPACIDAD COMPETITIVA POR FALTA DE FORMACIÓN ADECUADA Y DE CALIDAD.</li> <li>▫ ESCASEZ DE CURSOS ESPECIALIZADOS ACORDES A LAS NECESIDADES DE LA DEMANDA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▫ ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA, OCUPACIONAL Y CONTINUA, EN FUNCIÓN DE LOS RECURSOS.</li> <li>▫ AUGE DE SECTORES COMO EL GOLF Y LA HÍPICA.</li> <li>▫ FUERTE DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA ZONA.</li> <li>▫ GRANDES EMPRESAS EN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN.</li> <li>▫ GRAN DESARROLLO DE PARQUES COMERCIALES QUE INCIDIRÁ EN LA DEMANDA LABORAL DE PERSONAS FORMADAS EN EL SECTOR COMERCIAL Y PROVOCARÁ FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL SECTOR.</li> <li>▫ COORDINACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA EN A.T.I.P.E O SIMILAR.</li> </ul>

## 4. Actuaciones



En el presente Plan se han definido una serie de actuaciones, las cuales se articulan de acuerdo a las grandes líneas de intervención en materia de empleo:

- Acciones de mejora de los recursos humanos
- Acciones de apoyo directo a la creación empleo
- Acciones de apoyo al autoempleo
- Acciones de soporte a la actividad productiva
- Coordinación Institucional, que contempla la oportunidad de la participación de otras entidades e instituciones, a través de actuaciones, que favorezcan el resultado de este plan.

Con carácter general, tendrán preferencia para ser beneficiarios/as de las actuaciones todos los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo, aunque sin excluir a las personas desempleadas en su generalidad. Con carácter transversal, a todas las actuaciones les serán de aplicación la perspectiva de género, los principios generales de igualdad de oportunidades, las medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y la profesional, la sostenibilidad, la prevención de riesgos laborales y la responsabilidad Social de las empresas.

Por otra parte, y para la consecución de los objetivos propuestos, se ha de promover la mayor utilización de los recursos del Servicio Andaluz de Empleo. Con este fin se debe coordinar la realización de campañas de divulgación e información sobre los dispositivos existentes para el empleo.

#### **4.4. ACCIONES DE MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

Para llevar a cabo una intervención sobre la actividad económica y los recursos de la zona es esencial considerar también actuaciones sobre las personas, sus conocimientos y sus capacidades. La aportación de las personas a la transformación de la zona es un requisito imprescindible. Por ello a continuación se relacionan las actuaciones dirigidas a la cualificación, mejora y puesta en valor de los recursos humanos de la zona.

4.1.1. Realizar entrevistas en profundidad, que permita la configuración de una base de datos sobre personas demandantes de empleo, ajustada a sus perfiles, que proporcione información fiable para la gestión de la intermediación laboral, comprobándose con ella su cualificación y predisposición para el empleo, con la finalidad de poder orientarlo hacia las distintas vías que aumenten su empleabilidad.

4.1.2. Difusión de la normativa del programa de prácticas profesionales en el ámbito de acciones reguladas por las administraciones públicas, tanto entre las personas usuarias finales como entre entidades que puedan gestionar el programa, así como priorización y ejecución de programas de experiencias profesionales para el





empleo, acciones experimentales y acompañamiento a la inserción, con el objeto de aumentar la ocupabilidad de las personas demandantes de empleo.

4.1.3. Promover la realización de un programa estratégico de FPO en coordinación entre las diferentes entidades que imparten la misma en la zona, donde se prioricen los compromisos de contratación, la realización de prácticas en las empresas, en los principales los sectores emergentes y en la línea de los NYE más significativos y con mayor proyección de la zona.

4.1.4. Programa de E.T./C.O./T.E., dirigido a la adecuación de instalaciones existentes y a la creación de infraestructuras de apoyo a la generación de empleo, que tenga en cuenta las especificidades y los recursos endógenos de la zona.

4.1.5. Fomentar la puesta en marcha Centros Integrados de Formación, donde se agrupe la oferta formativa de los tres subsistemas existentes: formación profesional ocupacional, formación continua y formación reglada.

4.1.6. Adecuar los centros de formación existentes a las necesidades de los nuevos yacimientos y sectores emergentes.

4.1.7. Promover, a través de la intermediación laboral, el acercamiento entre las empresas y las personas que participan en programas de formación y empleo, cursos de FPO, prácticas y otras acciones de inserción.

4.1.8. Aumentar los recursos económicos dirigidos a las acciones formativas en la zona ATIFE.

4.1.9. Promover acciones de formación que conlleven la emisión de los certificados de profesionalidad.

4.1.10. Flexibilizar los requisitos de solicitud, diseño, programación y ejecución así como la agilización de trámites y temporalización de las Acciones Formativas en sectores económicos predominantes y emergentes.

## **4.2. ACCIONES DE APOYO DIRECTO A LA CREACIÓN DE EMPLEO**

La creación de empleo es uno de los objetivos fundamentales en la zona. Aumentar la calidad de los mismos y posicionar en el mercado, en condiciones de igualdad reales y efectivas, a las personas con mayores dificultades supone también un reto de este Plan de Actuación. Por ello a continuación se relacionan las actuaciones dirigidas promover la igualdad de oportunidades, la creación de empleo y mejora de su calidad, así como su estabilidad en el mismo.

4.2.1. Incentivos incrementados a la contratación indefinida, que ascenderán, como mínimo, a la cuantía de 6.000 € calculado a tiempo completo, en cualquier sector incluido el agrario.

4.2.2. Fomento de la creación de empleo en Pymes y micropymes, a través del incremento de los incentivos a la contratación de empleo de carácter estable a tiempo completo.

4.2.3. Las contrataciones que se realicen con mujeres, jóvenes, parados de larga duración mayores de 45 años, personas con discapacidad, colectivos en riesgo de exclusión y, de forma específica, la de personas trabajadoras procedentes del REASS, incrementarán su cuantía según la siguiente escala:



- empresas de 1 a 50 trabajadores.....9.000 € para cada contrato
- empresas de 51 a 250 trabajadores..... 7.500 € para cada contrato

Excepcionalmente y para el sector industrial se considerarán preferentes las personas desempleadas de larga duración con más de 12 meses de inscripción como demandantes de empleo, independientemente de la edad.

4.2.4 Se incentivarán las transformaciones de contratos temporales a indefinidos, cuando lo prevea el convenio colectivo que sea de aplicación, cualquiera que sea el sector y el tamaño de la empresa empleadora, elevándose la cuantía mínima de la ayuda a 4.000 €. Cuando se realicen, de forma simultánea, transformaciones de 25 o más contratos, se incrementarán, según las escalas que se establezcan, las cuantías de ayudas para las contrataciones de mujeres hasta un máximo de 6.000 €

4.2.5. Incentivos para las nuevas contrataciones bajo la modalidad de fijo-discontinuos, que ascenderán a la cuantía de 6.000 €, proporcionalmente calculados, cuando el convenio colectivo que resulte de aplicación contemple la posibilidad de formalizar dicha modalidad de contrato. Tendrán carácter preferente los que se formalicen con mujeres, jóvenes, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión.

4.2.6. Se incentivará la contratación indefinida de personal técnico en Prevención de Riesgos Laborales en empresas de hasta 50 trabajadores, en cualquier sector, con ayudas que alcanzarán 2'5 veces el salario mínimo interprofesional, calculado sobre un total de 12 meses y a tiempo completo.

4.2.7. Difusión y fomento de los incentivos a las empresas para la contratación indefinida así como la puesta en valor de la cultura de la calidad en el empleo, para crear más empleo, más seguro y de carácter más estable con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.2.8. Coordinar las iniciativas locales y autonómicas con los programas europeos destinados a la creación de empleo y ejecutados por las distintas administraciones y entidades sobre el territorio ATIFE.

4.2.9. Realizar un estudio sobre el impacto de las grandes superficies en el empleo de la zona.

#### **4.4. ACCIONES DE APOYO AL AUTOEMPLEO**

La promoción del autoempleo y la cultura emprendedora suponen una opción individual y una oportunidad para la zona de creación de actividad económica y empleo. Por ello a continuación se relacionan las actuaciones dirigidas a sensibilizar, difundir y promocionar el autoempleo, así como asesorar y apoyar la consolidación del mismo.

4.3.1. Aplicación preferente, en la Zona, del Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, concretamente las siguientes medidas:

-Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad.

*-Medidas de apoyo a las primeras contrataciones de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido que realice forma simultánea el trabajador autónomo individual.*



4.3.2. Fomento de la creación de iniciativas empresariales de trabajadores y trabajadoras autónomos y de otras formas jurídicas, de en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE), como en sectores emergentes especialmente generadores de empleo y apoyo al desarrollo de los sectores endógenos de la zona (atendiendo a su potencial de empleo en el Campo de Gibraltar).

4.3.3. Fomentar y desarrollar la cultura emprendedora en todos los centros de formación, con plan de actuación para el profesorado y alumnado, el diseño de material didáctico adecuado y reforzar la misma con la puesta en marcha de acciones que consoliden dicha formación como concursos de proyectos empresariales en la zona.

4.3.4. Potenciar, desarrollar y coordinar los servicios de información, orientación y asesoramiento para el autoempleo así como a las diferentes formas jurídicas de empresas.

4.3.5. Promocionar la creación de Empresas Virtuales: habilitación de espacios con recursos suficientes: equipamiento informático, biblioteca, internet, documentación y apoyo técnico donde los emprendedores y emprendedoras puedan profundizar en el desarrollo de sus ideas de negocios, recibir formación a través de plataformas de teleformación y desarrollar su capacidad y aptitudes de gestión mediante la dirección de una empresa virtual.

4.3.6. Fomentar proyectos de autoempleo que faciliten la inserción laboral de las personas a través de medidas como guarderías, cuidado de personas dependientes, etc.

4.3.7. Apoyar y facilitar la tutorización de la formación en gestión empresarial para el autoempleo.

4.3.8. Incentivar las iniciativas empresariales que surjan del potencial emprendedor de la zona facilitándoles información, orientación y asesoramiento sobre sistema de financiación, incentivos empresariales y con la agilización de las resoluciones de las ayudas al autoempleo.

4.3.9. Poner en valor del patrimonio local para el aprovechamiento de recursos endógenos de la Zona fomentando la actividad empresarial, mediante la realización de un estudio que detecte las oportunidades de negocio con mayores probabilidades de supervivencia, generación de empleo de calidad.

#### **4.4. ACCIONES DE SOPORTE A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

La actividad productiva de las empresas de la zona supone el motor de crecimiento más importante para cualquier transformación de la misma. En este sentido el Plan contempla actuaciones específicas dirigidas a apoyar y asesorar las iniciativas innovadoras que supongan la diversificación, la creación de empleo y el crecimiento económico.

4.4.1. Realización de visitas a todas las empresas de la zona, para dar a conocer plan de actuación de la misma, así como recoger información sobre sus necesidades y expectativas.

4.4.2. Apoyo a la captación de inversiones generadoras de empleo, especialmente en el sector industrial.

4.4.3. Campaña de sensibilización contra la siniestralidad laboral y difusión de la normativa de prevención de riesgos laborales en todos los sectores de actividad, con especial atención a las personas trabajadoras que



pasen de un sector a otro y en los módulos de carácter transversal de la formación continua y ocupacional.

4.4.4. Promocionar el asociacionismo y elaborar acuerdos de colaboración empresarial que permitan desde la formación en las TIC's de sus asociados hasta el establecimiento de redes comerciales internas y/o externas al territorio.

4.4.5. Incentivar y asesorar la implantación de sistemas de calidad, prevención y medio ambiente en el tejido empresarial.

4.4.6. Apoyar las iniciativas empresariales dirigidas a cubrir las demandas de bienes de equipo de las empresas.

4.4.7. Elaborar una Campaña que publicite las potencialidades de la zona y que refuerce el tejido productivo y los sectores terciarios.

4.4.8. Identificar y apoyar a los sectores emergentes y/o las oportunidades de negocio de la zona mediante la promoción y el desarrollo de los mismos y de sus empresas.

4.4.9. Apoyar el reconocimiento de Empresas Socialmente Responsables.

4.4.10. Apoyo al análisis permanente de las ocupaciones y del mercado laboral a través de la coordinación entre todas las unidades actuantes en el territorio que analice las necesidades de oferta y demanda y planifique la formación profesional con especial atención a los colectivos que están en riesgo de exclusión social.

4.4.11. Catalogar los recursos e instrumentos financieros disponibles.

4.4.12. Realizar una Campaña de difusión de incentivos especiales de la Z.A.E. para la creación de empresas en este territorio ATIFE.

4.4.13. Difundir los incentivos a la creación de empresas.

4.4.14. Crear un Espacio Virtual de empleo.

4.4.15. Establecer acciones comunes con el objetivo de eliminar la actividad de la economía sumergida.

## **4.5.COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Las organizaciones e instituciones participantes en el presente Plan, además de las actuaciones recogidas anteriormente, han previsto la realización de diversas intervenciones, cuya realización se recomienda para que sean llevadas a cabo por otros agentes con presencia en el territorio.

4.5.1. Potenciar los servicios de ventanilla única, y compromiso de agilización de los trámites administrativos necesarios para la puesta en marcha de iniciativas empresariales.

4.5.2. *Establecer acuerdos para promover la financiación pública y privada de las actuaciones de este plan.*

4.5.3. Subvencionar la implantación de Nuevas Tecnologías y suministros en general en las empresas de los Polígonos industriales.

4.5.4. Mejorar los accesos a los Polígonos industriales.

4.5.5. Establecer mecanismos de apoyo para la gestión comercial de las empresas.



- 4.5.6. Fomentar ayudas para la adquisición de NNTT y el uso del comercio electrónico en las empresas.
- 4.5.7. Creación y potenciación de infraestructuras de comunicación.
- 4.5.8. Actuaciones integrales que engloben a diferentes Consejerías, e incluso Entidades Locales, y que permitan abarcar el empleo desde una perspectiva más amplia.
- 4.5.9. Promover que el Instituto Andaluz del Corcho se ubique en el Campo de Gibraltar.
- 4.5.10. Actuaciones y medidas concretas de coordinación con otras Consejerías y Administraciones para que incrementen los presupuestos destinados a esta zona ATIFE en base al diagnóstico realizado.
- 4.5.11. Promover medidas de conciliación efectivas de la vida laboral y personal.
- 4.5.12. Apoyar la creación de comunidades de propietarios en polígonos industriales.
- 4.5.13. Reforzar y acelerar el acometimiento de los compromisos recogidos en el plan de infraestructuras para la zona.
- 4.5.14. Potenciar, promocionar y difundir la creación de viveros de empresas y centros de iniciativas empresariales.
- 4.5.15. Elevar la oferta de infraestructuras industriales y promocionar el suelo industrial para la creación de nuevos espacios productivos.
- 4.5.16. Catalogar para su optimización y utilización los suelos industriales, polígonos y superficies comerciales del territorio.
- 4.5.17. Elaborar medidas de revitalización del casco urbano potenciando la modernización e implantación de empresas del sector terciario y favorecer el traslado de pequeñas empresas productivas, a través de asesoramiento, apoyo a las entidades locales e información y apoyo a los trámites tanto administrativos como de financiación.



## 5. Modelo de funcionamiento

El modelo de funcionamiento pretende ser una herramienta de trabajo y guía unificadora de criterios a seguir por las instituciones y los órganos intervinientes en la gestión de las ATIPES y nace con el objetivo de conseguir una óptima gestión y que se alcancen los objetivos en cada una ellas.

Para ello se dotará a las ATIPES de un manual que regule estos aspectos cuya aprobación deberá realizarse por el Consejo de Administración, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor del presente plan.

### 5.1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente apartado tiene el propósito de establecer las pautas procedimentales que se han de seguir para la gestión de la Actuación Territorial Integral Preferente para el Empleo en el Campo de Gibraltar.

Las ATIPES, se definen como planes de intervención intensiva en materia de empleo con características especiales, cuyo objetivo es corregir los desequilibrios territoriales que se producen en este campo.

Por otro lado la ATIFE de Campo de Gibraltar, tiene unas características diferenciales que llevan a plantear actuaciones diferentes y acordes con sus posibilidades de desarrollo.

Los principios sobre los cuales trabaja la ATIFE son:

- El consenso entre las entidades.
- La apuesta de las diferentes entidades con el proyecto, en concreto con su Plan de Actuaciones.
- El compromiso de una mejor sinergia y coordinación, para una mayor eficacia de las actuaciones en favor de demandantes de empleo y empresas.

El ámbito de aplicación, formado por el conjunto de municipios que están implicados en la ATIFE, será el espacio donde se desarrollen las acciones propuestas en este Plan de Actuación.

Los órganos de gobierno y participación de la ATIFE del Campo de Gibraltar son:

- Consejo de Coordinación.
- Plenario de Participación.



- Grupo Técnico.
- Coordinación Técnica.

## 5.2 CONSEJO DE COORDINACIÓN.

Es el máximo órgano institucional y de decisión dentro de la ATIFE y está compuesto por los Ayuntamientos de la zona y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y los firmantes del VI Acuerdo de Concertación Social (UGT de Andalucía, CC.OO. de Andalucía, Confederación de Empresarios de Andalucía y Junta de Andalucía).

Las funciones asignadas al Consejo, entre otras, son:

- Obtener el máximo nivel de compromiso de las entidades e instituciones participantes según sus competencias y responsabilidades.
- Acordar los análisis necesarios para la puesta en marcha del Plan.
- Aprobar todas aquellas decisiones que afecten a la buena marcha de las ATIPES.
- Efectuar la convocatoria del Plenario, elaborar el orden del día de la misma, así como las propuestas de participación en dicho órgano.
- Acordar sobre las propuestas de actividades de comunicación y difusión comunes de la ATIFE.
- Seguimiento y evaluación del Plan
- Conocer sobre la previsión anual de las inversiones en recursos económicos de cada uno de los miembros.

La Presidencia del Consejo de la ATIFE corresponderá a la Junta de Andalucía (Consejería de Empleo) a través de las Delegación de Empleo en la Provincia de Cádiz.

El Consejo de Coordinación se reunirá en sesión ordinaria, al menos, con periodicidad semestral, pudiendo hacerlo con carácter extraordinario cuando así se establezca en el manual que se apruebe. Los acuerdos se adoptaran por consenso.



### **5.3 PLENARIO DE PARTICIPACIÓN.**

El Consejo de Coordinación podrá decidir la constitución de un Plenario de Participación.

El Plenario estará formado por las entidades que constituyen el Consejo de Coordinación y aquellas otras entidades, asociaciones o agentes relevantes del territorio que sean invitadas por dicho Consejo.

La persona que ejerza las funciones de la Presidencia será la misma del Consejo de Coordinación, al igual que la de la Secretaría.

Como órgano de participación, la función del Plenario es abrir las ATIPES a las entidades que tienen un papel activo en el territorio y puedan realizar propuestas para la mejora del Plan.

El Plenario podrá proponer actuaciones al Plan que para su aprobación deberán ser remitidas al Consejo de Coordinación. De igual forma el Consejo podrá solicitar la opinión del Plenario sobre las propuestas que se realicen para el Plan.

### **5.4 GRUPO TÉCNICO-PROFESIONAL.**

Estará constituido por los servicios, los recursos y las estructuras técnicas de las instituciones y organizaciones integrantes del Consejo de Coordinación. En concreto y dado que todos ellos disponen de personal técnico que trabaja directamente en el territorio, éstos serán los que participarán en el grupo de trabajo técnico-profesional.

Sus funciones son:

- La puesta en marcha y la ejecución operativa de las actuaciones contempladas en el Plan.
- Seguimiento técnico de las actuaciones del Plan.
- Revisar la marcha de las actuaciones recogidas en el Plan y elaborar las propuestas de modificación al Consejo de Coordinación de la ATIFE.

Las personas participantes en el Grupo Técnico serán designadas por las entidades que estén implicadas en el Plan de Actuación.





## 5.5 COORDINACIÓN TÉCNICA.

La Coordinación Técnica corresponde al personal de las Dirección Provincial de Cádiz.

Las funciones que realiza son las de:

- Convocar las diferentes actuaciones del Grupo Técnico.
- Proponer la instrumentación institucional que ampare las actuaciones del Plan.
- Informar de la evolución del Plan sobre el territorio.
- Proponer variaciones al Plan en función de los resultados que se vayan obteniendo.
- Velar una ejecución coordinada de las actuaciones.
- Proponer un plan de difusión de las actuaciones a efectuar.
- Conocer y evaluar la marcha y seguimiento del Plan

La Coordinación Técnica es responsable de la realización de los proyectos ante el SAE y el Consejo de Coordinación.

## 5.6 PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Las personas que se van a beneficiar de las diferentes actuaciones deben residir en el término municipal de alguna de las siguientes localidades: Algeciras, Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Roque, Tarifa.

Deberán cumplir los requisitos que en cada actuación se especifiquen así como aceptar las condiciones que se le apliquen en cada caso.

Si fueran empresas deberán tener su sede social o un centro de actividad o bien tener previsto instalarse en alguno de los municipios anteriormente citados, aceptando los requisitos y condiciones de cada convocatoria.

En cada caso, tanto empresa como persona beneficiaria, deberán aceptar la normativa que rige el Plan de Actuación de la ATIFE. La Consejería de Empleo les informará previamente de las condiciones en las cuales se incorpora al Plan.



## 5.7 NORMAS GENERALES.

En la ejecución del Plan de Actuación, los participantes se comprometen a:

- Realizar las actuaciones previstas por cada uno de los participantes en el Plan.
- Facilitar a la Coordinación Técnica los datos necesarios para conocer y evaluar la marcha y seguimiento del Plan.
- Facilitar y asistir a las actuaciones de control, supervisión y auditoría que se desarrollen a lo largo del Plan, facilitando los datos e informaciones que les puedan ser requeridos.
- Guardar, custodiar y poner a disposición de la Coordinación Técnica en su caso, la documentación relacionada con las actuaciones del Plan.
- Facilitar la información necesaria a las personas beneficiarias y a las empresas que pudieran acceder a las actuaciones de forma objetiva, así como guardar la confidencialidad de todas aquellas informaciones que la ley protege.

## 5.8 RECURSOS.

Para el cumplimiento del presente Plan los participantes en el mismo, y de acuerdo con los compromisos adquiridos, coordinarán sus esfuerzos a modo de “cesta común”, favoreciendo, así, un mejor aprovechamiento de los recursos, y promoviendo cuando sea necesario, la adopción de medidas específicas adicionales, tanto cualitativas como cuantitativas.

En este sentido, los participantes pondrán a disposición del mismo los recursos humanos y técnicos a los que se hayan comprometido.

Las Políticas Activas en materia de Empleo desarrolladas por la Consejería de Empleo, serán de aplicación preferente en el ámbito de esta ATIFE.

Asimismo, las actuaciones que para su ejecución requieran la aprobación de ayudas o programas tanto del Servicio Andaluz de Empleo como de otras instancias, se acogerán a lo dispuesto en la normativa vigente en cada caso.



## 6. Seguimiento y evaluación

### 6.1. OBJETIVOS.

La idea central del sistema de evaluación y seguimiento es la de ser un instrumento útil al conjunto de actores, acciones y entidades que ponen en marcha y desarrollan la iniciativa de la ATIPE en el Campo de Gibraltar, aplicando un proceso analítico que mediante un conjunto de actividades permita registrar, recopilar, medir, procesar y analizar informaciones que revelen la marcha de la actividad programada desde su inicio hasta su finalización, anticipando, en base al aprendizaje, las posibles desviaciones y cambiarlas o “corregirlas”.

La evaluación y seguimiento del presente Plan deberá servir para apoyar la toma de decisiones por parte de los actores participantes en el mismo permitiendo la ejecución de las acciones y medidas previstas, teniendo en cuenta el aprovechamiento de los recursos y de las sinergias endógenas de la zona, además de realizar una valoración de las estrategias propuestas en relación al entorno para el cual se han diseñado.

Por tanto, uno de aspectos fundamentales a tener en cuenta será la calidad e idoneidad de las acciones diseñadas en este Plan.

Asimismo, uno de los objetivos del presente sistema es cumplir con el principio de transferibilidad de las acciones, que debe proporcionar ejemplos a seguir y formas de actuación.

Con el seguimiento y evaluación del Plan cubriremos los siguientes objetivos:

- Conocer el grado de cumplimiento de las acciones.
- Identificar los efectos de las mismas.
- Valorar la eficiencia de los instrumentos de actuación utilizados.
- Proporcionar los elementos precisos para la reorientación de los contenidos del proyecto.
- Aportar criterios con los que acometer las intervenciones de evaluación de cada uno de ellos.
- Extraer los elementos transferibles de cada actuación, identificando las Buenas Prácticas.

### 6.2. METODOLOGÍA.

El seguimiento y la evaluación consistirá en la identificación de la pertinencia de las actuaciones, la eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad de las mismas. Los trabajos se desarrollaran en tres fases:



Evaluación ex-ante, determinando la coherencia entre el diagnóstico, el plan de acción, las actuaciones previstas y los recursos disponibles para la ATIFE del Campo de Gibraltar.

Esta fase pretende cubrir los siguientes objetivos:

- Relación entre el diagnóstico, los objetivos y estrategias (plan de acción) y los resultados previstos.
- Relación entre los objetivos y estrategias del Plan y las acciones en el sentido de pertinencia, eficacia, eficiencia, utilidad y durabilidad.
- Relación entre el Plan y otros programas y proyectos que se desarrollan en cada zona de actuación en el sentido de complementariedad y sinergia con los mismos (Leader +, proder, economía social, etc..).

Seguimiento y Evaluación permanentes acompañando el desarrollo de las actuaciones, teniendo en cuenta la eficacia y eficiencia de las mismas, apoyando la toma de decisiones de los actores implicados y detectando procesos de transferencia a las políticas activas de empleo.

Los objetivos de esta fase son:

- Medir la evolución en la realización de las acciones según se definen en el presente Plan.
- Medir el desarrollo económico financiero de los programas.
- Proponer medidas correctoras que posibiliten un mejor desarrollo de las actuaciones y el cumplimiento de los objetivos previstos.
- Identificar desviaciones en el desarrollo de las actuaciones y proponer soluciones a las mismas.
- Identificar buenas prácticas en el desarrollo de las actuaciones que puedan ser transferidas a las políticas generales.

Evaluación ex-post, para determinar la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad de las actuaciones en relación con los objetivos planteados.

Para conseguir los objetivos propuestos se establecerán los siguientes pasos a seguir:

- Un sistema de indicadores ( de seguimiento, de recursos, de ejecución, de resultados, de eficacia,...) sobre la base de los objetivos y las acciones del programa, un segundo sistema de indicadores para la gestión, incluidos los económicos, y un tercero fundamentado en los indicadores utilizados para definir la zona del Campo de Gibraltar.
- Sobre la base del punto anterior, se establecerá un sistema de canales de información con el objetivo de que sea de utilidad a todos los actores participantes en los distintos niveles del Plan.
- Se fijarán intervalos de evaluación en relación con lo expuesto con anterioridad: inicio,



intermedio y final. Pudiendo ser ésta última la que defina la continuación del programa en aquellas zonas donde los indicadores definidos inicialmente siguen en intervalos más bajos que la media.

### **6.3. ÁMBITOS DE COMPETENCIA PARA LA EVALUACIÓN.**

Para llevar a cabo las fases de seguimiento y evaluación de este Plan, se establecen los siguientes ámbitos competencia:

- Un primer nivel de ejecución en el ámbito de la ATIPE del Campo de Gibraltar, que corresponde al grupo técnico- profesional y al Consejo de Coordinación de la misma.
- El Delegado Provincial de Cádiz, en el ejercicio de la Presidencia del mencionado Consejo, informará de los resultados de este proceso a la Comisión Provincial del SAE. Este constituye el segundo de nivel.
- A nivel regional se constituirá, en el seno del Servicio Andaluz de Empleo, una Comisión para el seguimiento y evaluación intermedia de las ATIPES.

Para la evaluación final de la ATIPES se elaborarán informes de resultados, cuya aprobación corresponde al Consejo de Administración del SAE.

## **7. Información y comunicación**

### **7.1 INTRODUCCIÓN**

Una de las formas de acercar las políticas públicas a la ciudadanía, a la vez que garantizamos el derecho de acceso a la información, es la de darles a conocer qué se hace con los fondos públicos, actuación que por otra parte es obligada para cualquier administración. Tengamos en cuenta que las políticas públicas deben ser valoradas en cuanto a su utilidad y grado de contribución al bienestar social.

Para incidir sobre estos objetivos, una estrategia de comunicación bien estructurada que redunde, fundamentalmente, en la disponibilidad de la información por parte de la ciudadanía, supone un instrumento de gran trascendencia.

Existe constancia de que los ciudadanos y ciudadanas se muestran receptivos e interesados cuando se ponen en su conocimiento elementos de información sobre aspectos concretos de las políticas, y se les muestra con claridad en qué pueden afectarles.



En esta estrategia de proximidad, la imagen corporativa entendida en sentido amplio como percepción de la institución, juega un papel primordial.

Por ello es importante articular las vías adecuadas para que las Instituciones cumplan su deber de informar y comunicar a la ciudadanía sobre las políticas desarrolladas, a fin de que ésta pueda acceder y beneficiarse plenamente de ellas así como realizar valoraciones sobre los resultados obtenidos.

Desde este marco el reto planteado en materia de comunicación es, en primer lugar, el de generar curiosidad en la ciudadanía, suscitar su interés, informarla sobre lo acontecido y por acontecer en su territorio, así como transmitirle los avances y mejoras objeto del programa y, en segundo lugar, el de darle a conocer en qué y cómo se gastan los fondos recaudados a través de sus impuestos y la incidencia de estas inversiones. Todo ello con un mensaje claro y concreto, afianzado en valores comunes de mejora y crecimiento pero que, a su vez, evidencie la singularidad de esta ATIPE, la peculiaridad que la distingue de las demás.

## 7.2 OBJETIVOS

El desarrollo de esta estrategia coordinada de comunicación pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- ✓ Dar a conocer a la ciudadanía el Plan de la ATIPE y los objetivos de crecimiento y mejora que para el territorio plantea.
- ✓ Difundir las medidas y las actuaciones previstas, los objetivos que persiguen y los resultados esperables, subrayando aquellos contenidos que evidencien la utilidad y bondades de las mismas, como mejoras de las que la población podrá beneficiarse.
- ✓ Informar sobre las peculiaridades del programa y su metodología de adaptación a las necesidades del territorio, de cooperación y participación interinstitucional y de los agentes sociales y económicos.
- ✓ Informar sobre el destino de las inversiones públicas en la ATIPE.
- ✓ Contribuir a la percepción positiva por parte de la ciudadanía del programa y de las instituciones en él implicadas.
- ✓ Dar a conocer los resultados obtenidos en las evaluaciones desarrolladas antes, durante y tras la ejecución del programa.
- ✓ Proporcionar información útil, precisa y clara sobre las políticas activas de empleo de la Junta de Andalucía en general y, especialmente, de las específicas de la ATIPE.



### **7.3 TAREAS DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN**

Dados los grupos de agentes que participan en el Plan de la ATIPE del Campo de Gibraltar, se propone una estrategia de información y comunicación basada en medidas descentralizadas, cercanas a la ciudadanía.

En este sentido, entre las tareas de todos los agentes intervinientes podemos destacar las siguientes:

- Estimular y coordinar las acciones de comunicación.
- Detectar las áreas del programa susceptibles de incorporar en una actuación de información y comunicación.
- Identificar las poblaciones objetivo sobre las que incidir mediante la transmisión de información.
- Desarrollar la ejecución de las actuaciones de información y comunicación.
- Evaluar los resultados y, en base a los mismos, programar los ajustes necesarios en actuaciones futuras.

## **8. Calendario y vigencia**

La vigencia del presente Plan se extenderá desde su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía hasta el 31 de diciembre del año 2010.

No obstante, en el primer trimestre del año 2009 se llevará a cabo una evaluación intermedia del presente Plan, pudiéndose dar por finalizado el mismo si de los resultados de la evaluación se concluyera que las condiciones que han determinado que la zona del Campo de Gibraltar sea considerada como de Actuación Integral Preferente han evolucionado de forma positiva en relación a los indicadores que motivaron su inclusión como ATIPE.

La decisión sobre dicha finalización será adoptada, en su caso, por el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo tras la valoración de los resultados de la evaluación intermedia.



## 9. Normativa y Acuerdos de referencia

- 1.- VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.
- 2.- Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- 3.- Decreto 149/2005, de 14 de junio, de incentivos en áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.
- 4.- Decreto 109/2006, de 6 de junio, por el que se establecen los indicadores para las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.
- 5.- Decreto 175/2006 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.
- 6.- Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueban las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.
- 7.- Acuerdo del Consejo de Gobierno (...)